

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
(U.T.L.C.C.)**

Boletín



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

TRANSPARENCIA



AETN aprueba Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia de Lucha Contra la corrupción (UTLCC)

Pág. 2 y 3

AETN aprueba Reglamento Interno de la UTLCC

Mediante Resolución AETN – INTERNA N° 020/2022 de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), quedando sin efecto la Resolución AE-INTERNA N° 079/2017 de 29 de diciembre de 2017.



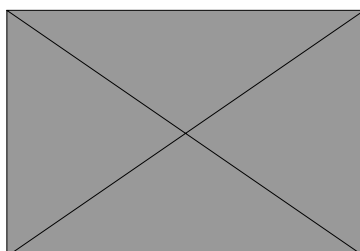
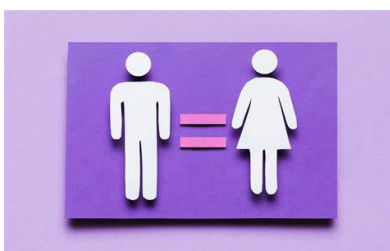
El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), en el marco de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”.



El Reglamento Interno de la UTLCC se aplica a las y los servidores públicos o personal de apoyo designado a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

PRINCIPIOS

- Independencia.
- Imparcialidad.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Cooperación Interinstitucional.
- Legalidad.
- Presunción de Legitimidad.
- Ética.
- Igualdad.
- Presunción de Inocencia.
- Coordinación.
- Competencia.



APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, presentará el Reglamento Interno de la UTLCC a él o la directora(a) Ejecutivo(a) de la AETN, para su consideración y aprobación mediante Resolución expresa.



ANEXO 1:

FORMULARIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Para obtener información de las Unidades dependientes de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) complete los datos del siguiente formulario. Los campos marcados por (*) son obligatorios.	
NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (*)	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (*)	
DOMICILIO	
DEPARTAMENTO (*)	
Cochabamba ☐ La Paz ☐ Oruro ☐	Potosí ☐ Tarija ☐ Chuquisaca ☐
Santa Cruz ☐ Beni ☐ Pando ☐	
DOMICILIO	
TELÉFONO	EMAIL (*)
INFORMACIÓN SOLICITADA (*)	
DEPENDENCIA DE LA CUAL REQUIERE LA INFORMACIÓN (*)	
Dirección Ejecutiva ☐ Dirección de Derechos y Obligaciones ☐ Unidad de transparencia y Lucha Contra la Corrupción ☐ Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 ☐ Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 ☐ Unidad de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 3 ☐ Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones ☐	Dirección Legal ☐ Dirección de Tecnología Nuclear ☐ Dirección Administrativa Financiera ☐ Unidad de Gestión Estratégica ☐ Unidad de Tecnologías de la Información ☐ Unidad de Auditoría Interna ☐
ENTREGA DE INFORMACIÓN (*)	
Copia Simple ☐ Email ☐	Carta ☐ Otro ☐

ANEXO 2:

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	
1) DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE	
NOMBRE COMPLETO	C.I. N°
DIRECCIÓN	TELÉFONO
2) DATOS GENERALES DE LOS DENUNCIADOS	
NOMBRE COMPLETO	C.I. N°
DIRECCIÓN	TELÉFONO
3) RELACIÓN DE HECHOS DEL POSIBLE ACTO DE CORRUPCIÓN	
4) PERIODO DE TIEMPO EN EL QUE SE PRODUJO PRE SUMTAMENTE EL ACTO DE CORRUPCIÓN	
DE RESERVA DE IDENTIDAD DE DENUNCIA CONFORME AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY N° 974 DE 04 DE SEPTIEMBRE 2017	
SI	NO
FIRMA DEL DENUNCIANTE	
LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARÁN MEDIANTE NOTA ESCRITA EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN). Av. 16 de Julio N° 1571 (El Prado) - Teléfono 2312401, Interno 340 La Paz - Bolivia	

ANEXO 3:

CONTROL DE CAMBIOS FORMULARIOS REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Versión	Modificaciones	Motivo
1ra	Se actualizó la denominación de la Institución y la normativa legal vigente.	Cambio de denominación institucional por la aplicación del D.S. N° 3892 de 01 de mayo de 2019.

